



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Abril del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 083-2018-GIPU-MPSM, de fecha 20.04.2018, y la Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, de fecha 16.02.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, de fecha 16.02.2018, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de obra de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Huayco, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín". III ETAPA, Código SNIP N° 187643, cuyo costo de ejecución de obra es ascendente a la suma de S/. 469,290.85 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y 85/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 277-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 09.04.2018, la Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Nancy Bartra Pezo, solicita rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, de fecha 16.02.2018, específicamente en el Artículo Primero Item h, señalando que "por error aritmético se ha consignado lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. ITEM h

DICE:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	467,637.87	467,637.90	-0.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	467,637.87	467,210.40	4,427.47
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,427.50	4,427.50	0.00
	DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	- 4,427.50	0.00	-4,427.50
B	REAJUSTE DE PRECIOS	1,652.98	-1,394.05	3,047.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,599.85	-1,402.91	3,002.76
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	53.13	8.86	44.27
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

D	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
J	PENALIDADES	11,690.95	11,690.95	0.00
	MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	11,690.95	11,690.95	0.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,047.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			46,763.79

DEBE DECIR:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
	MONTO DE VALORIZACIÓN	467,637.87	467,637.90	-0.03





Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

A	DEL CONTRATO PRINCIPAL	467,637.87	463,210.40	4,427.47
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,427.50	4,427.50	0.00
	DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	- 4,427.50	0.00	-4,427.50
B	REAJUSTE DE PRECIOS	1,652.98	-1,394.05	3,047.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,599.85	-1,402.91	3,002.76
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	53.13	8.86	44.27
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
J	PENALIDADES	11,690.95	11,690.95	0.00





RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

	MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	11,690.95	11,690.95	0.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,047.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			46,763.79

Que, en ese sentido, conforme al inciso 201.1, artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto advirtiéndose que los errores antes citados no alteran lo sustancial ni el sentido de la Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, procede su rectificación.

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero, Item h, de la Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, de fecha 16.02.2018, a fin de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error aritmético contenido en el Artículo Primero Item. h, de la Resolución de Alcaldía N° 142-2018-A-MPSM, de fecha 16.02.2018, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO, ITEM h
DICE:

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	467,637.87	467,637.90	-0.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	467,637.87	467,210.40	4,427.47
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,427.50	4,427.50	0.00
	DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	- 4,427.50	0.00	-4,427.50
B	REAJUSTE DE PRECIOS	1,652.98	-1,394.05	3,047.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,599.85	-1,402.91	3,002.76
	DEL ADICIONAL DE OBRA	53.13	8.86	44.27



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

	N° 01			
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	0.00	0.00	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
J	PENALIDADES	11,690.95	11,690.95	0.00
	MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	11,690.95	11,690.95	0.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,047.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			46,763.79

DEBE DECIR:





RESOLUCION DE ALCALDÍA N°331-2018-A-MPSM.

"Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN SOLES: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN". III ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	467,637.87	467,637.90	-0.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	467,637.87	463,210.40	4,427.47
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	4,427.50	4,427.50	0.00
	DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	- 4,427.50	0.00	-4,427.50
B	REAJUSTE DE PRECIOS	1,652.98	-1,394.05	3,047.03
	DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,599.85	-1,402.91	3,002.76
	DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	53.13	8.86	44.27
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F	OTROS	0.00	0.00	0.00
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
H	IMPUESTO GENERAL A	0.00	0.00	0.00





Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº331-2018-A-MPSM.

	LAS VENTAS (I.G.V)			
	CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA, ADEL. EFECTIVO Y ADEL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00
I	COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	469,290.85	466,243.85	3,047.00
J	PENALIDADES	11,690.95	11,690.95	0.00
	MULTA POR ATRASO EN LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	11,690.95	11,690.95	0.00
	SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			3,047.00
	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO			46,763.79



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Piguchi
ALCALDE



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

